

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

1 **REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA**
2 **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA. EN**
3 **LIQUIDACIÓN.-----**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
6 de hoy, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante mi, **DOCTOR PIERO**
7 **GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON
8 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, de estado
9 civil soltero, de ocupación Ejecutivo, por los derechos que representa de la
10 compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN, en su
11 calidad de Gerente de aquella, debidamente autorizada por la Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del dos mil
13 doce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
15 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
16 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN
17 LIQUIDACION a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera
18 libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor**
19 **Notario**: Sírvase autorizar e incorpore en el protocolo de escrituras públicas a su
20 cargo, una de reactivación de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.**,
21 **EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
22 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento
23 de esta parte de la presente escritura pública, el señor **XAVIER MICHEL KHOURY**
24 **MATA**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA**
25 **KHOURY CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente de aquella,
26 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas celebrada el ocho de agosto del dos mil doce. **CLAUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES**.- A) La compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.**, EN
29 **LIQUIDACIÓN** es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
2 Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón el doce de marzo de mil novecientos setenta. **B)** La
4 compañía fue disuelta de pleno derecho por la Superintendencia de compañías,
5 mediante resolución número siete mil seiscientos diecinueve, expedida el tres de
6 diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve. **C)** La Junta General
8 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY**
9 **CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** celebrada el ocho de agosto del dos mil doce,
10 resolvió unánimemente la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY**
11 **CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** una vez que ha saneado las causales que llevaron a
12 su disolución. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**
13 **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el señor **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, por los
15 derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.,**
16 **EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente, declara de manera expresa e
17 incondicional en cumplimiento con las resoluciones tomadas por la Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del dos mil
19 doce, declara que se reactiva la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.,**
20 **EN LIQUIDACIÓN**, una vez que se ha saneado las causales que motivaron su
21 disolución. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
22 **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, por los derechos que representa de la
23 compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, en su
24 calidad de Gerente de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera
25 expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del
26 estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
27 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la
29 misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Copia certificada del nombramiento

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2012.

En Guayaquil a los ocho días del mes de agosto del dos mil doce, a las Diez horas treinta, se reúnen en el local social de la compañía ubicada en las calles ~~de~~ Aguirre, planta baja, los socios de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, esto es, la compañía **COVINGTON ASSOCIATED CORP.**, de nacionalidad panameña, debidamente representada por su apoderado especial, el señor **George Eli Khoury Assaf**, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una; y, el señor **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00).

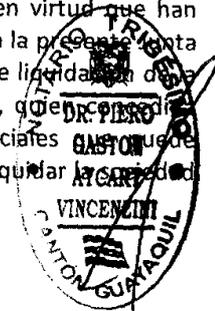
Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de cuatrocientos (U.S. \$400,00) Dólares de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la Junta el señor **GEORGE ELI KHOURY MATA**, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, en su calidad de Gerente de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de aquella.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente, quien pone a consideración de la sala el punto único a tratarse:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Los socios manifiestan su voluntad en celebrar la Junta para conocer el punto único a tratarse que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el punto único a tratarse. Toma la palabra el señor **GEORGE ELI KHOURY MATA**, quien expresa que la compañía se disolvió de pleno derecho por tener un solo accionista, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.II.DJDL.G.09.0007619 expedida el 3 de diciembre del 2009, ordenó iniciar el proceso de Liquidación de la sociedad, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de septiembre del 2009. Sin embargo, en virtud que han cesado los motivos para la disolución de la compañía, corresponde a la presente Junta resolver la reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Toma la palabra el señor **XAVIER MICHEL KHOURY MATA**, quien expresa que considera que las proyecciones de los negocios sociales que se realizarán en la compañía son muy favorables, por lo que considera que liquidar la sociedad



no sería la mejor opción, debido a las inversiones que han realizado los socios, por lo que propone que esta Junta resuelva la reactivación de la Sociedad. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad reactivar la compañía y, para tales efectos, la junta autoriza al representante legal de la sociedad para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las once horas treinta, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- En Guayaquil, el 8 de agosto del 2012.- f) Xavier Michel Khoury Mata.- Secretario de la Junta.- Accionista; f) p. **COVINGTON ASSOCIATED CORP.**- Michel Khoury Assaf.- Apoderado - Accionista.- f) George Eli Khoury Mata.- Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de agosto del 2012.



Xavier Michel Khoury Mata
SECRETARIO.



INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.

Guayaquil, 6 de agosto del 2010

Señor
XAVIER MICHEL KHOURY MATA
Ciudad.-

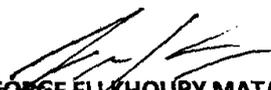
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**.

En su calidad de Gerente, ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley.

La Compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.**, se constituyó el 2 de marzo de 1970, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de marzo de 1970. Luego en virtud de la Escritura Pública que autorizó el Notario Público del Cantón Milagro el 10 de diciembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero de 1980, la sociedad aumentó su capital y codificó su Estatuto Social. Posteriormente según consta de la Escritura Pública autorizada por la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 1994 e inscrita en el registro Mercantil de este Cantón el 27 de febrero de 1995, la compañía aumentó su capital, fijo nuevo plazo y reformó su Estatuto Social.

Muy atentamente,


GEORGE ELI KHOURY MATA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: YO XAVIER MICHEL KHOURY MATA de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 6 de agosto del 2010


XAVIER MICHEL KHOURY MATA
GERENTE
C.C. # 090884489-7



NUMERO DE REPERTORIO: 43.388
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
KHOURY CIA. LTDA., a favor de XAVIER MICHEL KHOURY
MATA, a foja 95.257, Registro Mercantil número 17.127.

ORDEN: 43388



REGISTRO
MERCANTIL

5
1131
REVISADO POR:

Ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 del señor XAVIER MICHEL KHOURY MATA, como representante de la
2 compañía INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. DOS.-
3 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN celebrada el ocho
5 de agosto del dos mil doce. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
6 para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar
7 que por si o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra
8 autorizada para obtener la inscripción del presente en los registros públicos que
9 fuere del caso. f) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero diez mil
10 cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
12 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
13 clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus
14 partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, la Notario de
15 todo lo cual doy fe.

16

17

18

19 
XAVIER MICHEL KHOURY MATA

20 p. INMOBILIARIA KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

21 C.C.Nº090884489-7

22 C.V.Nº 078-0154

23 RUC.Nº 0990062900001

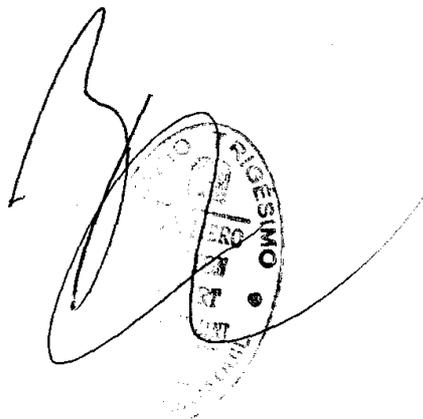
24

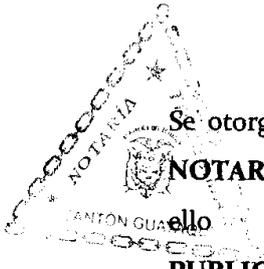
25

26

27

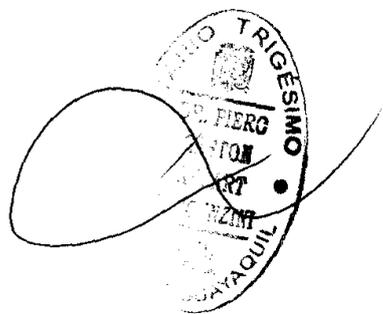
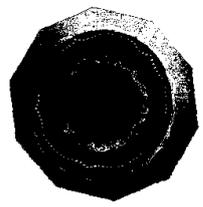
28





Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYACUIL, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
KHOURY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, la misma que sello y firmo, el
veintiuno de agosto del dos mil doce, de todo lo cual, doy fe.

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.317
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005359, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 13 de septiembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA., de fojas 128.259 a 128.269, Registro Mercantil número 20.027. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58317



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 06 de Noviembre de 2012.

\$22.00

REVISADO POR:

Nº 408817

IMP. FOM. SA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KHOURY Y CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN,** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE,** tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-12-0005359,** suscrita el **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,** por **EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**
Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 14317 del día Viernes 5 de octubre de 2012, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA. "en liquidación"**. Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 22 de octubre de 2012.

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Jéssica.-

RAZON: DOY FE QUE HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN
NÚMERO: SC.IJ.DJDL.G.12.0005359 DE FECHA TRECE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ARTICULO TERCERO,
DICTADO POR ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA,
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL,
HE TOMADO NOTA DE LA APROBACIÓN CONTENIDA EN
DICHA RESOLUCIÓN, AL MARGEN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA KHOURY C.
LTDA., AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE
JARA GRAU, EL DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA. GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.



[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

